

## SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE DOCTORADO

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
PR/ES/PF/004-R-PR/ES/007	15/03/2019	31/05/2021	1

### INDICE

1. OBJETO
2. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS
3. PROPIETARIO
4. ALCANCE
5. SUBPROCESOS
6. FASES Y RESPONSABLES
7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
8. EVIDENCIAS Y REGISTRO
9. INDICADORES
10. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO
11. CAMBIOS REALIZADOS EN LAS REVISIONES DEL PROCEDIMIENTO
12. ANEXOS
13. FLUJOGRAMAS

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre	Myriam Muñoz Gómez	Cristina Luengo Fernández	José Ángel Capitán Gómez
Puesto	Técnico de la Unidad de Calidad - VCE	Responsable Calidad ETSEM	Subdirector de Investigación, Doctorado y Postgrado
Firma			

Las referencias a personas que, en este documento, figuran en género gramatical masculino como forma adecuada a la norma lingüística, deberán entenderse según su contexto como igualmente válidas para ambos sexos, sin que pueda derivarse de éstas, discriminación alguna.

## SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE DOCTORADO

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
PR/ES/PF/004-R-PR/ES/007	15/03/2019	31/05/2021	1

### 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es definir el procedimiento de revisión y mejora de los programas de doctorado, de acuerdo con la Normativa de Doctorado de la UPM.

Este procedimiento establece las bases necesarias para asegurar un adecuado seguimiento de la implantación y del desarrollo de los programas de doctorado que se imparten en la Escuela, a fin de facilitar y propiciar la toma de decisiones que mejore de forma continua, la calidad de los resultados obtenidos y de disponer de mecanismos y protocolos necesarios para una adecuada rendición de cuentas sobre el desarrollo de estos títulos oficiales

### 2. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

**Programa de doctorado:** Conjunto de actividades conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor.

**Doctorando:** Estudiante admitido a un programa de doctorado y que está matriculado en el mismo.

**Documento de Actividades del doctorando:** Registro individualizado de control de las actividades realizadas por el doctorando, que será anualmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

**Plan de Investigación:** Informe de carácter anual sobre el avance de la tesis doctoral que debe realizar el doctorando y que será anualmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

**Director de tesis:** Es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de Investigación del doctorando.

**Tutor:** es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas de doctorado.

**Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD):** Es la responsable de la definición del programa de doctorado, de su actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa.

### SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE DOCTORADO

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
PR/ES/PF/004-R-PR/ES/007	15/03/2019	31/05/2021	1

**Comisión de Doctorado de la UPM:** Según los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados en el Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre), es la Comisión constituida por el Consejo de Gobierno para tratar todos los asuntos relacionados con las enseñanzas de doctorado.

### 3. PROPIETARIO

Miembro del Equipo Directivo competente en Doctorado.

### 4. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a los programas de doctorado adscritos al Centro.

### 5. SUBPROCESOS

No procede.

### 6. FASES Y RESPONSABLES

Ir al punto 13. flujograma.

### 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

#### Propia UPM:

- Reglamento de elaboración y evaluación de la tesis doctoral 
- Modificación del reglamento (30 de marzo de 2017) 
- Modelo de Doctorado de la UPM 
- Cotutela de tesis doctoral. Procedimiento y convenio. Español  / inglés 
- Instrucciones para la solicitud de cotutela 
- Guía de buenas prácticas 
- Modelo convenio colaboración en programas de doctorado 
- Reglamento doctorado industrial 
- Convenio modelo doctorado industrial 
- Criterios de calidad de las tesis doctorales 
- Tesis por compendio de publicaciones 

#### Estatal y Autonómica:

- Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado.

### SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE DOCTORADO

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
PR/ES/PF/004-R-PR/ES/007	15/03/2019	31/05/2021	1

- Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 967/2014, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior.
- Decreto 83/2016, por el que se establecen los precios públicos por estudios universitarios 2016/2017.

### 8. EVIDENCIAS Y REGISTRO

DOCUMENTO	REGISTRO	TIEMPO DE ARCHIVO
Informe de seguimiento del Programa de Doctorado	Subdirección de Investigación, Doctorado y Postgrado	4 AÑOS

### 9. INDICADORES

Indicadores de los procedimientos:

- PR/CL/PF/004-R-PR/CL/010: Acceso de Estudiantes a Programas de Doctorado.
- PR/CL/PF/005-R-PR/CL/011: Admisión de Estudiantes de Programas de Doctorado.
- PR/CL/PF/007-R-PR/CL/014: Defensa de la Tesis Doctoral.
- PR/CL/PF/008-R-PR/CL/012: Seguimiento del Doctorando.
- Resultados de percepción: encuestas doctorandos, tutores/directores, egresados.

### 10. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se seguirán los siguientes pasos:

1. El propietario del procedimiento con la colaboración de la Oficina de Calidad, revisa anualmente el procedimiento.
2. Aprueba Dirección.
3. Informar a la CIC (Comisión Interna de Calidad).
4. Incorporación al sistema SGIC (Sistema de Garantía Interna de Calidad).
5. Informar a las partes directamente implicadas en el procedimiento y difusión a todos los grupos de interés.



### SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE DOCTORADO

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
PR/ES/PF/004-R-PR/ES/007	15/03/2019	31/05/2021	1

## 11. CAMBIOS REALIZADOS EN LAS REVISIONES DEL PROCEDIMIENTO

Edición 01: 31/05/2021

- Actualización de escudos.
- Actualización de responsable de aprobación.

## 12. ANEXOS

No procede.

**SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE DOCTORADO**

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
PR/ES/PF/004-R-PR/ES/007	15/03/2019	31/05/2021	1

**13. FLUJOGRAMA**

